



Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160	> > 90 > > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcaies	1,50	>
Id. Id. de Paz	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerno 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

Nota:

Nombre del peticionario, don Julián Fernández Alvarez, "Mina Fatigas".

Clase del aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta (50) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyos Cuchitril y Grames, en su confluencia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Lena (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal número 2 - 3.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia, con los presentados.

La apertura de proyectos a que

se refiere el artículo 13 del Real Decreto - Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de agosto de 1956.—
El Ingeniero - Director, César Conti.

—:—

Agua s terrestres. — aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don Rafael Gil Samoral, vecino de Oviedo, Argañosa 46, solicita autorización para recoger y aprovechar residuos de hierro y chatarra en el cauce del río Nalón, en un tramo de mil metros, entre los pueblos de Peñarrubia y La Felguera, término del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

La recogida de los residuos solicitada se efectuará a mano, por medio de pala o rastrillo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 29 de agosto de 1956.—
El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

El Licenciado Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo,

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento, y parte dispositiva, dice:

Señores: Ilmo. Sr. Presidente, D. Carlos Alvarez Martínez. Magistrados, D. Luis Alvarez Alvarez. D. José María F. Díaz-Faes.

En la ciudad de Oviedo, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Avilés, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como demandante y apelante doña Carmen Rodríguez García, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Avilés, representada ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Luis Miguel Bueres y defendida por el Letrado doña María Victoria Valdés; y de otra como demandados doña Epifania Rodríguez García, mayor de edad, soltera, labradora, vecina de la parroquia de Beñuguez; doña Esperanza Rodríguez Alonso, casada con don Alfonso del Grande, labradores; don José Ramón Rodríguez García, casado, labrador; doña Raimunda Rodríguez García, casada con don Gabriel García García, labradores; doña María de los Dolores Rodríguez García, casada con don Rafael Viña Gutiérrez, labradores; doña María Fernández; doña María y don Manuel Rodríguez Fernández; don Juan Fernández García; doña María del Socorro Fernández Rodrí-

guez; don José Jovino Fernández Rodríguez y don Laudelino Rodríguez, todos mayores de edad y vecinos de la repetida parroquia de Bañuguez; don José Alfredo Rodríguez García, labrador, vecino de la parroquia de San Jorge de Heros, en el referido concejo de Gozón; doña María Teresa, doña María del Rosario y doña María de la Lyz Rodríguez Menéndez, mayores de edad, como el anterior y vecinos de Luanco; doña Consuelo Mori Mori, mayor de edad, viuda, por sí y sus hijos menores de edad don José Francisco Eduardo, don Enrique y don Manuel Rodríguez Mori, vecina del citado Luanco; doña Ana Falina Núñez, casada con don Fernando Rodríguez; don Eduardo Núñez Rodríguez; doña Lucinda Núñez Rodríguez; doña Marina M.ª de la Encarnación, casada con don José del Río Muñiz y doña María de los Angeles Núñez Rodríguez, casada con don Luis González Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Avilés; don Eduardo, don Segundo y don José Manuel Rodríguez García; don Cándido y don Emilio Rodríguez García; doña María del Pilar y don José Francisco Rodríguez Menéndez; doña Florentina Granda Valdés; doña Aurelia y doña Trinidad Rodríguez Granda; don Alberto Rodríguez Fernández; doña María de los Remedios y don José Manuel Fernández Rodríguez, y doña Purificación, doña María Rosa y doña Celia Rodríguez, todos mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, representados por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido; sobre aprobación y protocolización de operaciones divisorias,

Fallamos:

Que, confirmando en parte la sentencia y estimando en parte la demanda propuesta por doña Carmen Rodríguez García, debemos

aprobar y aprobamos las operaciones divisorias de la herencia de don José Rodríguez y Fernández Ferreros y doña Josefa González Alonso, practicada por el contador dirimente don José Rodríguez de la Flor, salvo en cuanto a la hijuela formada para pago de deudas, que se suprime y en su lugar se declara que los gastos comunes se deducirán de la herencia para ser satisfechos por los interesados, absolviendo a los demandados de este pedimento de la demanda. Sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de los demandados no comparecidos en esta instancia. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Alvarez.—Luis Alvarez.—José María F. Díaz-Faes. Rubricados.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE MADRID

EDICTO

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don Luis Mayordomo Hompanera, contra don Julio García Parrondo, en reclamación de setenta y cinco mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación y en un solo lote como interesa la parte actora, por haber sido valoradas las fincas en conjunto por el perito tasador, de las siguientes fincas:

1.^a Monte llamado La Rava sito en Carcedo (Luarca), de 33 áreas, 35 centiáreas, que linda Norte, Generosa Parrondo, Sur de vecinos de Carcedo, Este, de un vecino de Carcedo, y Oeste, Arroyo de la Pasada.

2.^a Otro monte del Pasarín sito en Faedal de 33 áreas, 49 centiáreas, linda Norte de Julio García, Sur de Manuela García, Este camino y Oeste lote número 1 de dicho monte.

3.^a Monte llamado Carbabón en Faedal de 33 áreas 58 centiáreas, linda Norte de Eugenio Grañas, Sur de los vecinos de la Mortera, Este Jovino Fernández y Oeste Gonzalo Feite.

4.^a Monte número 14 del lote quinto del Faedal de unas 14 áreas linda Norte de Gabriel Ardura, Sur, de Marcelino Castro, Este de Julio García y Oeste de herederos de Pilar Cano.

5.^a Monte número 8 del Ribón Altosina en Carcedo de 46 áreas 76 centiáreas, linda Norte, Montes de la Cadorna, Sur, Camino nuevo que la separa de Ribón Bajo, Este, la número 7 de Encarnación Peláez y Oeste la número 9 de Marcelino Cernuda.

6.^a Estada de Monte número 6 de Ribón Alto sita en Carcedo de 46 áreas, 76 centiáreas, que linda Norte, Montes de la Cadorna, Sur, camino nuevo, que la separa de Ribón Bajo, Este, la número 5 de Francisco Suárez y Oeste la número 7 de Encarnación Peláez.

7.^a Monte número 7 de Ribón Alto, en Carcedo, de 46 áreas, 76 centiáreas, linda Norte, Montes de la Cadorna, Sur camino nuevo que la separa de Ribón Bajo, Este, la número 6 de Enrique Fernández, y Oeste la número 8 de Gumer-sindo García.

8.^a Monte número 17 de Ribón Alto, sito en Carcedo, de 46 áreas, 76 centiáreas; que linda al Norte montes de la Cadorna; Sur, reguero; Este, José Rodríguez y Oeste, Luciano Rodríguez.

9.^a Monte número 13 llamado el Monén, sito en Faedal, de 33 áreas, 58 centiáreas; que linda al Norte, de Gabriel Ardura; Sur, de Manuel Iglesias; Este, de Ramón Fernández y Oeste, de Gabriel García.

10.^a Estada de monte número 27 del primer lote, de 32 áreas, 27 centiáreas; que linda Norte, de Eugenio Brañas; Sur, camino de Branueto; Este de Félix Feite y Oeste, aguas vertientes a Faedal.

11.^a Estada número 23 llamado Valle del Pasadín, que mide unas 35 áreas; y linda al Norte, campo que la separa del camino vecinal; y Este, la núm. 24 de Generosa Parrondo; Sur, camino vecinal, y Oeste la número 22 de un vecino de Faedal.

12.^a Suerte de monte número 3 del tercer lote, que mide unas 35 áreas y linda; Norte, montes de Muñas; Sur, Manuel Parrondo Cano; Este, camino y Oeste, de Marcelino Castro.

13.^a y 14.^a Monte número 55 de la Raba, sito en Carcedo, Luarca, de unas 92 áreas, linda; Norte, otra de Carmen Méndez; Sur, reguera del Ribón; Este, camino y

montes de Faedal y Oeste, de José Peláez.

15.^a Monte llamado del Pasadín, a rozos y pinos, sito en Faedal, Luarca, de 33 áreas, 49 centiáreas, lindante; Norte, común de la Raza; Sur, camino de Pasadín; Oeste, de Generosa Parrondo y Este, de herederos de Manuel Castro.

16.^a Estada de monte a rozo y pinos número 8 llamado Ribón Bajo, de unas 26 áreas, sita en Carcedo, que linda; Norte, lote de Ribón Alto, hoy camino nuevo; Este, la número 7 de José Menéndez; Sur, reguero y Oeste, la número 9 de Higinio Cernuda, hoy herederos.

17.^a Monte llamado de la Raba, en Carcedo, de unas 33 áreas, que linda; Este, de Generosa Parrondo; Norte, reguero de la Pasada; Oeste y Sur, del compareciente don Julio.

Suma en total, 575 áreas, con unos 30.000 pinos y eucalitos, de tres a ocho años, calculando el valor de árbol y terreno en unas ciento ochenta mil pesetas y que es el precio de tasación.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado sito en la calle de General Castaños número 1, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo a las once de su mañana; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Miguel Píñillos.—El Secretario, P. S. P. Almarcegui.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO

Habiendo acordado la Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, hacer suplemento de créditos por el valor de 30.000,00 pesetas, con arreglo al proyecto correspondiente, se expone al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Grandas de Salime, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Alcalde, Sandalio Alvarez Linaera.

Anuncios no Oficiales

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE OVIEDO

Circular número 565

CONVOCATORIA

De orden del señor Presidente, tengo el honor de convocarle para la Asamblea Plenaria que celebrará esta Cámara Oficial Sindical Agraria el día 22 de septiembre a la 11 de la mañana en primera convocatoria, y a las 12, en segunda, en el Salón de Actos de la Obra Sindical "Educación y Descanso", de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.^o Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.^o Informe sobre la situación económica de la Cámara oficial Sindical Agraria.

3.^o Congreso Regional Agrario del Cantábrico.

4.^o Informe sobre casas de Hermandad y Almacenes-Graneros.

5.^o Asuntos varios.

6.^o Ruegos y preguntas.

Por ser de gran interés los asuntos a tratar, he de agradecerle la más puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Oviedo, a 5 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

A todos los Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y miembros del Cabildo de la C. O. S. A.